



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL 2016

VISTO la Nota N° 109/16 – Letra: L.R.H.F., presentada por el Sr. Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque Frente para la Victoria; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita a ésta Presidencia autorizar la adscripción del agente de planta permanente del Poder Legislativo, Daniel Carlos Palacios D.N.I N° 17.367.924, categoría 15 P.A. y T., dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, para desempeñarse en el despacho del Legislador peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a la Ley Nacional 22.251, su Decreto Reglamentario N° 2058/85, Anexo I punto 2.3 y la normativa vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la adscripción del agente Daniel Carlos Palacios D.N.I N° 17.367.924, categoría 15 P. A. y T., dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a la Ley Nacional 22.251, su Decreto Reglamentario N° 2058/85, Anexo I punto 2.3 y la normativa vigente, para desempeñarse en el despacho del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, de acuerdo a su nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

384 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”